

CONSTANCIA DE ADHESIÓN MAINCAL S.A. - INTI CSC 087-R09

Programa INTI de Compromiso Social Compartido para empresas de Indumentaria

Alcance: La presente Constancia de Adhesión acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos del Programa CSC (Ausencia de trabajo infantil, ausencia de trabajo forzado, trabajo registrado y adecuadas condiciones de Seguridad e Higiene) en la empresa y sus talleres.

Documentos de referencia: Acuerdo INTI – Ministerio de Defensa de la Nación en licitaciones Programa de Certificación INTI Compromiso Social Compartido para empresas de indumentaria
<https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/tramites/compromiso-social-compartido>

Empresa: MAINCAL S.A.

Dirección: Eva Perón 1452, Parque Industrial Metropolitano, Pérez, Santa Fe.

CUIT: 30-50393851-7

Persona de Referencia: Sr. Mariano Der Meguerditchian

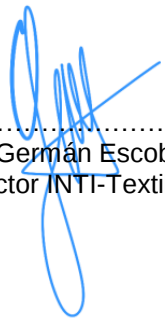
Productos Involucrados: Calzado de seguridad. (Ver Compromiso 5)

**Estructura Funcional:
Categoría "D"** La Empresa está conformada por 376 empleados y cuenta internamente con los procesos de corte, aparado, montaje, inyección y terminado del calzado de seguridad. Declara completar la producción de los procesos de corte y aparado en 3 talleres externos.

Constancia de Adhesión:	OT 21-42875-U	08/03/2017	OT 21-43443-U
	OT 21-43922-U	OT 21-44532-U	OT 228-00000372-U
	OT 228-00001789-U	OT 228-00003766-U	OT 228-00008526-U
	OT 228-00010486-U	OT 228-00012926-U	21/01/2026

Fecha de emisión:
21 de enero de 2026

Fecha de vencimiento:
20 de enero de 2027



.....
Lic. Germán Escobar
Director INTI-Textiles

Compromisos asumidos por MAINCAL S.A.

- 1) Los informes de INTI contienen la declaración de la empresa sobre la nómina de su personal, el nombre y dirección de sus talleres externos y la capacidad productiva de la empresa y sus talleres.
- 2) La información relevada respeta los criterios de confidencialidad del INTI y la empresa debe informar y mantener actualizados los cambios sobre la información del punto anterior.
- 3) Durante el período de validez de esta constancia se podrán realizar verificaciones no programadas del cumplimiento de los requisitos tanto en la empresa como en los talleres declarados. La renovación de este documento está supeditada a evidencias de avances en el cumplimiento del Programa.
- 4) La empresa se compromete a asegurar la libre accesibilidad de los especialistas del INTI en las instalaciones de la empresa y sus talleres y la posibilidad de entrevistar al personal en forma aleatoria.
- 5) Los productos importados y aquellos realizados en talleres no declarados se encuentran excluidos del alcance de la presente Constancia de Adhesión.
- 6) La empresa debe informar al INTI la adjudicación de la licitación para que puedan verificarse la eficacia de las acciones implementadas para el cumplimiento de los requisitos del programa.
- 7) Se han definido categorías vinculadas a la certificación, sistema progresivo y riesgo de tercerización en Constancias de Adhesión (compromiso, integración de procesos, trazabilidad, cadena productiva y mejoras).
- 8) La Empresa debe autorizar e informar el nombre de los Distribuidores y Proveedores que comercializan sus productos en Licitaciones del Estado y estos deberán presentar su propia Constancia de Adhesión.
- 9) La detección de incumplimientos respecto a los requisitos, en particular durante la presentación en compras del estado, determina la suspensión de esta adhesión por el término de 12 meses.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Constancia de Adhesión CSC 087-R09 - Maincal SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.